

BUIN, 18 de Febrero de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 525 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- **El Memorándum N° 09** de fecha 18 de Febrero de 2019, de la Encargada de Permisos de Circulación, informa sobre pago en duplicidad de Permiso de Circulación, correspondiente a placa patente HHBK86-3 a nombre de doña Teresa González Cárcamo, por la suma de \$ 96.534.- Adjunta comprobante de pago de Permiso de circulación folio N° 162182

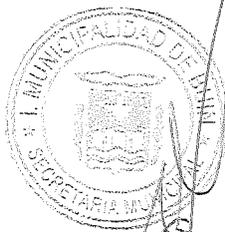
3.- **El Memorándum N° 228** de fecha 18 de Febrero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la devolución de dinero por la suma de \$ 96.534.- a nombre de doña Teresa González Cárcamo.

4.- La Resolución del Administrador Municipal de decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por la suma de \$ 96.534.- (noventa y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos) a doña **TERESA GONZALEZ CARCAMO**, Rut N° [redacted] por concepto de permiso de circulación año 2018 del vehículo placa patente [redacted] que fue girado erróneamente como permiso de circulación año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VRS. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- P.circulación
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde